

**CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL
Número 24722 del 08 febrero 2021**

**LA DIRECCION DE GESTION DEL TALENTO HUMANO
DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO D. C.
CERTIFICA:**

Que dentro de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno no existe personal suficiente y disponible que pueda ser designado en la ALCALDÍA DE CIUDAD BOLÍVAR para El contrato que se pretende celebrar tendrá por objeto: Prestar sus servicios profesionales para la administración de la galería el Perdomo ubicada en la Localidad De Ciudad Bolívar. de acuerdo con lo contemplado en el(los) proyecto(s) 1986 --- CIUDAD BOLÍVAR, UNA LOCALIDAD CON GOBIERNO ABIERTO Y GESTIÓN PÚBLICA TRANSPARENTE Y EFICIENTE, ADAPTADA AL SIGLO XXI..

No. de Personas Solicitadas:	Una (1)
Nivel Académico:	PROFESIONAL
Disciplina:	GOBIERNO Y RELACIONES INTERNACIONALES o ADMINISTRACIÓN PÚBLICA o MERCADEO Y PUBLICIDAD o CONTADURIA PÚBLICA o ECONOMÍA o INGENIERÍA INDUSTRIAL o RELACIONES INTERNACIONALES o ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
Especialización:	No Aplica
Equivalencia:	De conformidad con la resolución 026 de 2020 de la Secretaría de Gobierno, se aplica las equivalencias establecidas en el Decreto 785 de 2005 Art. 25 "Equivalencias entre estudios y experiencia"
Experiencia profesional:	3 Año(s), 1 Mes(es)
Experiencia relacionada:	No Aplica
Experiencia laboral:	No Aplica
Observaciones:	FORMACIÓN Profesional Administración de Empresas, Administración Pública, Economía, Contaduría, Ingeniería Industrial, Gobierno y Relaciones internacionales, Mercadeo y Publicidad o Relaciones Internacionales. EXPERIENCIA Mas de TRES (3) años de Experiencia profesional
Fecha de expiración:	miércoles, 07 de Abril de 2021

Las contrataciones que se realicen con base en las certificaciones de No Existencia de Personal expedidas son de exclusiva responsabilidad del Alcalde Local, toda vez que no es autorización para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión sino la información de que en la planta de

**CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL
Número 24722 del 08 febrero 2021**

personal no existe personal que pueda ser designado para ejecutar la labor solicitada temporalmente. Así mismo, deben ajustarse estrictamente a lo señalado en la ley, la jurisprudencia Sentencia C-614 de 2009 expedida por la Corte Constitucional y las Circulares de entes de control, entre otras.

Se expide la presente certificación, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar dentro del objeto descrito son de carácter temporal por solicitud del (la) doctor(a), HORACIO GUERRERO GARCIA, ALCALDE LOCAL de la ALCALDÍA DE CIUDAD BOLÍVAR, según solicitud No.56972 del 04 FEB 2021.



**MARTHA LILIANA SOTO IGUARAN
DIRECTOR(A) DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO**